

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 23º de Las Rosas, en autos: CLUB ATLETICO TREBOLENSE MSYB c/OTRO s/Ejecución de prenda; CUIJ 21-23192504-7, el Martillero Raúl Orta, (DNI 8.524.114 - CUIT 20-08524114-2), subastara el automotor: Dominio: FQM190; Marca: Peugeot; Tipo: Sedan 5 Puertas; Modelo: CK206XR Premium 1.6 5P; Motor: Peugeot Nº 10DBTU0016791; Chasis Peugeot Nº 8AD2AN6AD6G042271; Modelo Año: 2006.- Para la realización de la subasta, fijase el día 23/09/2021 a las 11:00 hs. o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultase inhábil (el acto se llevara a cabo cumpliéndose con las medidas sanitarias de prevención correspondientes) en la parte exterior a la puerta de acceso al Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 23 de las Rosas sito en calle San Martin 269 de Las Rosas. Se establecen como condiciones de venta las siguientes: 1) El pago de las deudas que pudiesen existir por patentes atrasadas, incentivo docente, o cualquier otro concepto que gravare al rodado, serán a cargo del adquirente, al igual que los gastos de transferencia del dominio; 2) El adquirente recibe el rodado en las condiciones en que se encuentra; 3) La venta en subasta se realizará con una base de \$ 500.000 y, de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir, con una última base de \$ 50.000; 4) La comisión del martillero se fija en el 10% del precio definitivo; 5) El precio se abonara: a) 10% en efectivo en el acto de subasta si el monto de este porcentaje no superare la suma de \$ 30.000. b) El saldo por transferencia interbancaria dentro de los dos días posteriores a la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 27 (Las Rosas) en la cuenta que se abrirá que se abrirá al efecto, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 6) La entrega del vehículo se realizará en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio total, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio. Cautelares: embargo e inhibición no posee. Prenda 1ª grado por estos autos monto \$ 177.409. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados en autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición del bien a subastar, coordinar con el Martillero. Informes: Martillero Raúl Orta, Tel: 0341-155001560- mail: raulortaperez@hotmail.com. Las Rosas, 01 de Septiembre de 2021. Firmado: Dr. Oscar A. Estelrich.

\$ 427,68 460411 Sep. 10 Sep. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom., San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: BRESSANO OSCAR ALBERTO c/OTRO (D.N.I. 11.784.390) s/Ejecución prendaria; CUIJ 21-25436324-0, se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 22 de Setiembre del 2021 a las 10:30 horas en el Hall del Tribunal de San Lorenzo sito en calle San Carlos 844, el siguiente vehículo: El automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Fluence 2.016 y Dynamique, motor marca Renault N° M4RJ714N181314, chasis marca Renault N° 8A1LZBG26CL115299, Año 2012, Dominio LEE 527. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de San Lorenzo surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 200.000 inscripta con fecha 21/11/2017 perteneciente a los autos que ejecutan; no registra embargos, no registra inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta con la de Base: \$ 700.000 seguidamente para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior, como última base. Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado. En el caso que supere los \$ 30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, acreditándose en el expediente en el mismo término legal. Asimismo deberá abonar el 10 % de comisión de Ley del Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 C.P.C.C., hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos con la debida antelación. El automotor saldrá según la verificación realizada el 23 de Febrero del 2021, conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPCC. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e I.V.A. si correspondiere El vehículo se exhibirá para su revisión por los interesados, los días 21 y 22 de Setiembre en el horario de 11 a 13 hs. en calle Club del Pueblo N° 363 de la localidad de Ricardone, Prov.de Santa Fe. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales que correspondan.

San Lorenzo, 25 de Setiembre de dos mil veintiuno.

\$ 435 460341 Sep. 10 Sep. 14
